

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos.

MONTE PATRIA, 08 de Junio de 2016

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldicio n° 14.306 de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde y a su vez autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, Planillas, Cheques, Convenios.
- Informe de Solicitud aprobado
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 7.155



1.- CONSIDERANDO, que en el marco de la planificación comunal 2016, del Programa "Senda Previene en la Comunidad", Convenio firmado por el Servicio de Nacional para la Prevención de Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, es que la señorita **GRICEL CARVAJAL PIZARRO, Rut. N° [REDACTED]** a participado en el sector de la Villa El Palqui, conversación con contraparte Colegio La Villa El Palqui, asistencia a reunión con Departamento Provincial de Educación (Deprov) Ovalle, orientación y presentación de bases de postulación de proyectos GORE, Colegio la Villa El Palqui, sensibilización con comunidad escolar en Colegio de Chañaral Alto, presentación de resultados de caracterización diagnóstica Colegio La Villa El Palqui, jornada de trabajo contrapartes municipales, Ciudad de La Serena, durante Marzo y Abril de 2016.

2.- RESUELVASE, que por naturaleza del traslado y el gasto efectuado, aprobar y restituir a la Srta. Gricel Carvajal Pizarro, Coordinadora Comunal del Programa Senda Previene, la suma de suma de \$ 16.800.- (Dieciséis Mil Ochocientos Pesos).

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 114.05.01.012, programa SENDA Previene.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

KACC/MCHC/mcc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE